

República de Colombia
Departamento del Magdalena



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Carrera 9 N° 6-46 esquina](#)

EMPLAZAMIENTO:

Emplazados: HEREDEROS DE OLGA GUTIERREZ VIUDA DE DE LA CRUZ

Demandante: ROQUE JACINTO GUTIERREZ SEGURA

DEMANDADO. OLGA LUCILA DE LA CRUZ Y OTROS.

Proceso: Pertenencia

Radicación: 47-745-40-89-001-2020-00138-00

Juzgado que Emplaza: Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo, Magdalena.

Mediante providencia del veintidós (22) de abril del año dos mil veintidós (2022) se emplaza a los HEREDEROS DE OLGA GUTIERREZ VIUDA DE DE LA CRUZ, dentro del proceso de PERTENENCIA identificado con la Radicación Numero: 47-745-40-89-001-2020-00138-00 promovido por ROQUE JACINTO GUTIERREZ SEGURA identificado con cedula de ciudadanía número 1.771.986, en contra de OLGA LUCILA DE LA CRUZ Identificada con la Cedula de ciudadanía Número 26.908.753 y otros, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto comparezcan al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIONUEVO MAGDALENA para notificarse personalmente del auto admisorio de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), se hagan parte del proceso y de tal forma ejerzan sus derechos de defensa.

El presente Emplazamiento se hace observando los términos del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para constancia se expide el presente en Sitionuevo, Magdalena, hoy tres (3) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO